

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE 2013.

En la Villa de Altura, provincia de Castellón, a cuatro de octubre de dos mil trece.

Siendo las 20:00 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Capitular, presididos por el Alcalde D. Rafael Rubio Sellés, los concejales que de hecho y derecho forman parte de la Corporación Municipal, y que son los siguientes; por el PP: D. Juan José Baena Máñez, D. Roberto Máñez Gil, D^a. Carmen Herrero Carot, D^a. Pilar Ten Carcasés y D. Mariano Puchades Ortiz; por el PSOE: D^a Asunción Ortiz Mínguez, D. Miguel López Muñoz, D^a Cristina Lozano Salvador y D. Francisco de Antonio Juesas. No asiste el concejal no adscrito D. Ernesto Marqués Asensio, que no justifica su ausencia.

Hay quórum para la celebración de la sesión y asiste a la misma como Secretario, el titular de la corporación D. Valerià Carabantes Arnau.

Preside la sesión el Sr. Alcalde y todos los Corporativos han sido debidamente citados y notificados por el Orden del Día, celebrándose la sesión a la hora indicada en primera convocatoria, conforme al Decreto de Alcaldía.

1.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por el Sr. Alcalde se somete a votación el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el pasado 27 de junio, la cual queda aprobada por unanimidad.

2.- APROBACIÓN CERTIFICACIONES Nº 8, 9 Y 10 DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, FINANCIACION Y CONSERVACIÓN DEL VIAL DE REPOSICIÓN DE LA SERVIDUMBRE DE PASO EN LA MARGEN IZQUIERDA DE LA A-23. TRAMO ENLACE DE ALTURA-ENLACE DE NAVAJAS, p.p.k.k. 31,00 al 33,00, TM de Altura (Castellón).

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

“Reunida la Comisión de Obras y Urbanismo, al objeto de dictaminar la aprobación de las certificaciones octava, novena décima de las obras de construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas, p.p.k.k. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón).

Vista la certificación y oído al técnico municipal, así como a los técnicos redactores del proyecto de las obras.

Considerando que por el importe de las obras, es el Pleno el órgano competente para la aprobación de las certificaciones y de cuantos documentos al respecto se generen.

Resultando que según el convenio suscrito, el abono de los importes se efectuará según se genere el gasto, una vez acreditado este.

Encontrada la documentación ajustada a derecho, proponemos al Pleno de la Corporación, para que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las certificaciones números ocho, nueve y diez de las obras de Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura-enlace de Navajas. pp.kk. 31,00 al 33,00. Término Municipal de Altura (Castellón), por los importes que se detallan seguidamente:

Octava certificación:	41.516,09 €
Novena certificación:	34.529,23 €
Décima certificación:	7.698,72 €

Segundo.- Remitir las citadas certificaciones ocho, nueve y diez, junto con las facturas y la aprobación de las mismas, al Ministerio de Fomento, Demarcación de Carreteras en la Comunidad Valenciana, para su tramitación y posterior abono a este Ayuntamiento.

No obstante que el Pleno acuerde según considere.”

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación el cual queda aprobado por unanimidad

3.- RATIFICACIÓN DECRETO 373/2013 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA FINANCIAR LA PRÓRROGA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

“Rafael Rubio Sellés, Alcalde del Ayuntamiento de Altura, provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede presenta la siguiente propuesta:

VISTO.- Que la Consellería de Educación, Cultura y Deporte publicó en fecha 12 de julio la Orden 26/2013 mediante la cual se convocan ayudas destinadas a financiar la prórroga de subvención para la contratación de agentes de empleo y desarrollo local para el presente ejercicio 2013.

RESULTANDO.- Que por su parte, el Ayuntamiento de Altura tiene entre sus principales objetivos la promoción del desarrollo local, el fomento del empleo, la generación de empresas innovadoras, el intercambio de buenas practicas en el impulso de un desarrollo sostenible capaz de garantizar óptimos niveles de bienestar en la sociedad local mediante la conservación de los recursos naturales del municipio, el ordenamiento urbanístico, la creación de infraestructuras destinadas a la instalación de nuevas empresas y la supervisión de nuevas licencias de actividad

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento a la vista de la citada Orden y los plazos previstos necesitó presentar la solicitud para resolver dichas circunstancias y adoptar el compromisos necesarios mediante el correspondiente Decreto de Alcaldía, que ahora se presenta al Pleno para su ratificación y adopción del siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía 373/2013 de 29 de agosto de 2013, y en consecuencia aprobar su contenido, que es el siguiente:

1.- Aprobar la solicitud correspondiente a la convocatoria de ayudas destinadas a la prórroga de contratación de un AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL, tal como se contempla la Orden de Convocatoria de subvenciones a corporaciones locales para prórroga de contrato de Agentes de Empleo y Desarrollo Local, por un importe total de 14.700 €uros (50% del coste del proyecto cuya cuantía asciende a 29.400 €).

2.- Acordar, en caso de que sea concedida la subvención solicitada, la adopción de las medidas necesarias para la generación de crédito suficiente en el Presupuesto Municipal 2013 para costear la parte del proyecto no subvencionada por el SERVEF, cuyo importe asciende a 14.700 € (50% del coste del proyecto).

3.- Dar traslado de este acuerdo al Pleno Municipal para su ratificación.

4.- Comunicar la presente Resolución al Servicio Territorial de Empleo SERVEF de Castellón.”

Toma la palabra el concejal D. Miguel López para decir que su grupo va a aprobar la ratificación y están de acuerdo con la solicitud de la subvención, lo que lamentan es la disminución del importe total así como del porcentaje subvencionado.

El Sr. Alcalde responde diciendo que es tal y como marca la nueva normativa y considera que es interesante para nuestro pueblo.

A continuación somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

4.- RATIFICACIÓN DECRETO 380/2013 DE SOLICITUD A LA AGENCIA VALENCIANA DE FOMENTO Y GARANTÍA AGRARIA PARA CONCESIÓN DE LA PRIMA FINANCIADA POR FEADER PARA LA PUESTA EN VALOR DE LA BIOMASA FORESTAL RESIDUAL DE TERRENOS FORESTALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA.

Por el secretario se da lectura a la propuesta

“Rafael Rubio Sellés, alcalde del Ayuntamiento de Altura provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede presenta la siguiente propuesta:

VISTA.- La resolución de 17 de julio de 2013 del director de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, por la que se convoca para el presente año un régimen de primas financiadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural [FEADER] para la puesta en valor de la biomasa forestal residual de terrenos forestales de la Comunidad Valenciana.

RESULTANDO.- Que este municipio como consecuencia del incendio iniciado el día 29 de junio de 2012 en el término municipal de Andilla vio afectadas 4.887 hectáreas.

RESULTANDO.- Que las parcelas afectadas eran de dos características, unas las del monte consorciado [por las que no se puede solicitar ayuda] y otras las de propiedad municipal exclusivamente, estas últimas de madera quemada aprovechable para biomasa.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento a la vista de la resolución de referencia y entendiendo que se reúnen los requisitos para poder solicitar las ayudas, consultados los portavoces de los grupos municipales, para solicitar dicha ayuda, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía 380/ 2013 de 6 de septiembre de 2013, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

- Solicitar a la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria, para que nos conceda la prima que corresponda según la Resolución de 17 de julio de 2013.
- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto para su ratificación en la primera Sesión que celebre.”

Por el Sr. alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

5.-RATIFICACIÓN DECRETO 387/2013 SOBRE APROBACIÓN DEL CONVENIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA MENJAR A CASA Y A SU NECESARIA FINANCIACIÓN.

Por el secretario se da lectura a la propuesta:

Rafael Rubio Sellés, alcalde del Ayuntamiento de Altura provincia de Castellón de la Plana, en uso de las atribuciones que la vigente legislación en materia local le confiere, al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede presenta la siguiente propuesta:

VISTA.- La comunicación de la Consellería de Bienestar Social con motivo de la tramitación para la licitación pública del contrato de servicios de menjar a casa 2013-2016.

RESULTANDO.- Que a este municipio con el nuevo contrato le son asignados siete usuarios, debiendo aportar el Ayuntamiento el 24 % del precio unitario máximo de la licitación, y que esto comporta la aprobación de un nuevo convenio y la autorización de las cuantías máximas para cada anualidad.

CONSIDERANDO.- Que este Ayuntamiento a la vista de la citada comunicación debe resolver dichas circunstancias, y que el plazo máximo era el 1 de octubre, y por tanto se asumieron desde esta alcaldía los requisitos exigidos para nuestra inclusión en el plan por lo que se dictó Decreto, es por lo que se propone al Pleno de la Corporación adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía 387/ 2013 de 25 de septiembre de 2013, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

PRIMERO.- Aprobar el convenio correspondiente entre la Consellería de Bienestar Social y el Ayuntamiento de Altura para el desarrollo del Programa Menjar a Casa para las anualidades 2013-2016.

SEGUNDO.- Confirmar que dentro del presupuesto 2013, en la partida presupuestaria 23122105, existe crédito adecuado y suficiente para la financiación del programa Menjar a Casa, y que corresponde un importe de 589,18.- €, a las mensualidades de octubre y noviembre.

TERCERO.- Comprometerse a incluir en los siguientes presupuestos que engloba el convenio, las cuantías suficientes tal y como a continuación se relacionan:

- Anualidad 2014 (Diciembre 2013 y de enero a noviembre de 2014)...
3.602,52.- €
- Anualidad 2015 (Diciembre 2014 y de enero a noviembre 2015)...
3.675,99.- €
- Anualidad 2016 (Diciembre 2015 y de enero a septiembre de 2016)...
3.208,85.- €

CUARTO.- Dar traslado al Pleno de la Corporación para su ratificación, en la próxima sesión que se celebre

QUINTO.- Notificar a la Dirección General de Acción Social y Mayores de la Consellería de Bienestar Social.

Por el Sr. Alcalde se pregunta si algún concejal quiere hacer uso de la palabra y al no hacerlo ninguno somete este punto a votación quedando aprobado por unanimidad.

6.- MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE PSOE, PARA LA CREACIÓN DE UN BANCO DE LIBROS MUNICIPAL Y LA FINANCIACION POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE LOS NUEVOS LIBROS.

El Sr. Alcalde indica que al respecto de la moción presentada por el Grupo Socialista y previa reunión con el resto de la corporación, se acuerda dejarla sobre la mesa para consensuarla entre todos y presentarla de forma conjunta.

7.- PROPOSICIONES URGENTES, SI LAS HUBIERE.

1ª PROPOSICION URGENTE

D. Juan José Baena Mañez, portavoz del grupo municipal del PP y d. Miguel López Muñoz, portavoz adjunto del grupo municipal socialista de Altura, de acuerdo con lo previsto en el art. 116 de la Ly 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat Valenciana y para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno, al efecto de su debate y votación, presenta la siguiente Propuesta de Resolución.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace unos meses es conocida la intención de la empresa DAFSA, vinculada al parecer al grupo MERCADONA, de instalar una planta en el polígono industrial La Esperanza del vecino municipio de Segorbe. A tal efecto el Ayuntamiento de la vecina localidad incluso ha adaptado la normativa urbanística con la finalidad de facilitar la instalación de nuevas industrias.

Según han recogido los medios de comunicación, fundamentalmente los comarcales, esta empresa “levantará en dos fases una nueva fábrica (en la ubicación de la antigua SEPORSA) sostenible energéticamente y de alta eficiencia en la gestión industrial”, centralizando una buena parte de la producción de la compañía, especializada en la fabricación de zumos, néctares, concentrados, platos preparados y horchatas” y otros tipos de productos.

Parece ser que este tipo de industrias necesitan gran cantidad de agua y según hemos podido leer en un medio de comunicación, el Ayuntamiento de Segorbe “se ha comprometido a suministrar el agua durante los primeros años, aunque posteriormente la propia empresa tendrá que abastecerse de algún pozo próximo ya que al parecer existe una demanda bastante importante”.

Dada la proximidad de esta empresa a los yacimientos acuíferos de los que se surte el municipio de Altura y ante la posibilidad de una posible afectación a los caudales de tales acuíferos en caso de futuras prospecciones, creemos imprescindible la salvaguarda de esos suministros.

Por todo eso, el pleno de la Corporación aprueba los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Altura recabará de las Administraciones y Organismos competentes, la información necesaria para valorar la incidencia que en el abastecimiento de agua de nuestro municipio puedan tener futuras prospecciones por la demanda de agua de la empresa DAFSA.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Altura pondrá en conocimiento del Sindicato de Riegos esta situación, para colaborar entre ambos en la solución de los asuntos que pudieran derivarse, con el objetivo de garantizar el suministro de agua para el pueblo de Altura en todos sus usos.

El Sr. Alcalde somete esta moción a votación quedando aprobada por unanimidad.

2ª PROPOSICION URGENTE.

Se presenta para su ratificación con carácter de urgencia el Decreto 387/2013, que en su día fue consensuado con los portavoces y no ha sido incluido en el Orden del Día:

DECRETO 387/2013

“VISTO.- el escrito que presenta Alejandro Belenguer González, Director de las obras de “Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura- Enlace de Navajas, pp.kk. 31,00. Término Municipal de Altura (Castellón)”, por el que solicita la ampliación de plazo para la finalización de las obras en cuatro meses.

CONSIDERANDO.- Que los motivos alegados en su escrito para solicitar la prórroga se corresponden con la realidad del desarrollo de las obras ya que :

- Los trabajos se encuentran paralizados en la zona de la glorieta y el enlace con la vía de Servicio de la Autovía a-23 por no haber dispuesto de contestación por parte de Iberdrola para la realización de los proyectos técnicos de desvío de líneas eléctricas hasta primero de Julio pasado.
- La aparición de tuberías de agua potable no previstas en la zona ha obligado a la redefinición de las actuaciones a realizar.
- Los trabajos se encuentran paralizados a la altura del p.k. 0+290 pendientes de la declaración de urgente ocupación de la parcela 42 .

CONSIDERANDO.- Que con la prórroga solicitada, los trabajos finalizarán en el mes de Diciembre de 2013, por lo que no será necesario solicitar un nuevo aplazamiento al Ministerio de Fomento.

RESULTANDO.- Lo dispuesto en el artículo 213.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, establece que si el retraso en la ejecución del contrato, se produce por motivos no imputables al contratista se puede conceder una prórroga por lo menos igual al tiempo perdido. Oídos los portavoces de los grupos municipales se dicto Decreto que ahora se propone al Pleno de la Corporación para que adopte el siguiente acuerdo:

Ratificar el Decreto de Alcaldía 387/ 2013 de 25 de septiembre de 2013, y en consecuencia aprobar su contenido que es el siguiente:

PRIMERO.- Conceder la prórroga de cuatro meses en la ejecución de la obra de “Construcción, financiación y conservación del vial de reposición de la servidumbre de paso en la margen izquierda de la A-23. Tramo: enlace de Altura- Enlace de Navajas, pp.kk. 31,00. Término Municipal de Altura (Castellón)”, que solicita el Director de la misma, D. Alejandro Belenguer González, de modo que la nueva finalización de la obra será el 13 de Diciembre de 2013.

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno del presente Decreto, para su ratificación en la primera sesión que celebre.”

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación del presente decreto, quedando aprobada por unanimidad.

8.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

Por el Sr. Alcalde se dice que los Decretos correspondientes han sido repartidos a los distintos portavoces de los grupos municipales para su conocimiento

9.- RUEGOS E INTERPELACIONES.

El Sr. Alcalde quiere contestar a dos pregunta efectuadas por el concejal D. Miguel López en el último pleno ordinario.

Una se refiere al mantenimiento del tramo de la carretera N 234, al paso por nuestro término municipal, que comprende un tramo de aproximadamente 300 metros en la zona de la antigua carretera (Collado Royo) y que por parte de la Consellería se nos pedía que se mantuviera por parte del Ayuntamiento, y por nuestra parte se ha respondido a la Consellería que ante la imposibilidad de mantenerla, que sea ella la que se haga cargo de hacerlo.

Continúa el Sr. Alcalde contestando a la pregunta del Sr. López en el pasado pleno sobre la utilización del rulo del Ayuntamiento por alguna empresa y dice que cuando ha sido solicitado, el ayuntamiento facilita su utilización teniendo en cuenta de que lo devuelvan en las debidas condiciones y pactando alguna colaboración con el municipio por parte de esas empresas que han solicitado su utilización.

Toma a continuación la palabra la concejala D^a Cristina Lozano para efectuar un ruego a la concejala de cultura y educación al respecto de la entrega del bono para material escolar y dice que le parece bien esta aportación, pero el ruego es en el sentido de que para el próximo año se procure entregar con antelación ya que en las fechas que se ha repartido este año la mayoría de las familias ya habían comprado el material escolar para sus niños y así los han hecho saber algunos padres.

Continúa D^a Cristina Lozano haciendo un ruego al Sr. Alcalde para saber cuando se va a convocar la comisión de agricultura y el resto de comisiones que derivan de ella (Pastos, deslindes, etc), porque desde que ella es concejala de este Ayuntamiento no ha sido convocada a ninguna.

El Sr. Alcalde responde que la Comisión de agricultura se piensa convocar en breve por el concejal delegado, para informar sobre varios temas y actuaciones que se vienen practicando sobre todo a raíz del último incendio.

Toma a continuación la palabra el concejal D. Mariano Puchades para decir que antes de que entraran los nuevos concejales socialistas, él se reunió con la representante de su grupo para informarle de las actuaciones que se iban a desarrollar. Luego vino el desastre del incendio y él ha seguido trabajando junto con el secretario, y se compromete a remitirle a D^a Cristina Lozano una relación de todo lo que se ha venido haciendo hasta ahora, incluida su postura en el Parque Natural de la Calderona respecto a todo el terreno que se encuentra incluido en el parque.

Continúa D. Mariano Puchades diciendo al respecto de los deslindes que el Ayuntamiento no tiene potestad para deslindar, que es el juzgado el que tiene esa potestad y el Ayuntamiento solamente puede ayudar a los vecinos, pero que no tiene la fuerza legal.

D^a Cristina Lozano continúa diciendo que no sabía lo de los deslindes, pero si de que anualmente se adjudican los pastos y a ella no se le ha convocado y tiene la duda de saber cuando se convocó la Comisión para adjudicar los pastos.

D. Mariano Puchades le responde que la adjudicación de pastos fue en el mes de marzo y que él se reunió con los pastores y llegaron a un acuerdo sensato y que ha solicitado al director del parque autorización para que se pueda entrar con ganado de cabras en el barranco de la Mena para limpiarlo de una manera sostenible. Dice también que todo esto se lo enviará por escrito.

Toma la palabra D^a Carmen Herrero para responder con respecto al bono que se ha repartido entre los alumnos del colegio, y dice que ha sido una medida aceptada y que ha sido acogida por un 97% de los alumnos y también que es cierto que quizá debió haber salido antes, pero esto tiene una explicación ya que en la partida presupuestaria pone “Ayudas colegio público” y ella lo comentó en Consejo Escolar y dijeron que en el colegio todas las necesidades (equipamiento, deportivo, etc.) las tienen cubiertas y que como allí todas las votaciones se realizan por el claustro y que estos no apostaban que la ayuda fuera a los niños, a ella le parecía un poco ilógico que el claustro de profesores gestionara 8.500 euros de dinero público de los ciudadanos de Altura e intentó llegar a acuerdos y la mayoría del claustro se opuso, es por lo que entonces decidió hacerlo de la forma que se ha hecho, aunque fuese un poco tarde.

Toma la palabra el concejal D. Miguel López para decirle al Sr. Alcalde que él le solicitó el día 11 de abril una serie de datos, referidos al 31 de marzo, sobre la situación patrimonial del Ayuntamiento y le fueron remitidos el día 12 de junio. Dice también que el día 6 de agosto solicitó esos mismos datos a fecha 30 de junio y la semana próxima solicitará los datos a fecha 30 de noviembre. Y le pregunta al Sr. Alcalde que cuando le va a entregar los datos solicitados a 30 de junio.

Responde el Sr. Alcalde diciendo que la documentación se está preparando y que este segundo trimestre ha coincidido con mucho trabajo y que posiblemente la semana que viene tendrá el los datos.

Vuelve a tomar la palabra el concejal D. Miguel López para preguntarle al Sr. Alcalde al respecto de la periodicidad de las Juntas de Gobierno.

El Alcalde le responde que en principio se programó cada quince días y luego se acordó realizarla cada mes.

D. Miguel López le dice al Sr. Alcalde que él solamente ha recibido un acta correspondiente a la Junta de Gobierno del mes de marzo.

El Alcalde dice que ha habido varias reuniones y que se le remitirán las actas correspondientes.

El Concejal D. Miguel López continúa preguntando al Sr. Alcalde, al respecto de que si existe algún proyecto o idea para la utilización del Centro de Información para la Salud del Alto Palancia y si han habido contactos con la Fundación Bancaja.

El Sr. Alcalde responde que si que se han reunido con los miembros que formaban parte de la Fundación y también con D. Vicente Górriz y con la familia López Piñero y que asesorados por el abogado se ha tomado la decisión por parte de todos de crear un organismo autónomo para que pudiese funcionar dentro de nuestras posibilidades. Que efectivamente hay proyectos y próximamente convocaremos una nueva reunión tanto con la Familia López

Piñero como con el resto de miembros de este organismo y le daremos información al respecto.

El Sr. López le realiza el ruego al Sr. Alcalde para que algún miembro de su grupo esté presente en esa reunión.

El Sr. Alcalde le dice que no hay ningún problema en convocarles.

El Sr. López se dirige al Sr. Alcalde al respecto de la inauguración de la Colección Museográfica de la Cartuja que tuvo lugar el pasado verano y a la vista de las personalidades asistentes (alcaldes, diputados, etc), todos del partido popular, le pregunta si además del afecto personal y la afinidad ideológica ha utilizado algún otro criterio.

El Sr. Alcalde responde diciendo que se han invitado a otros alcaldes que no han asistido y que no es por afinidad política pero si por amistad y que los alcaldes que asistieron formaban parte de la Mancomunidad del Alto Palancia.

Continúa diciendo el Sr. López que no le costa que se les invitara, por ejemplo al Alcalde de Jérica ni al de Viver ni al de Soneja ni al diputado autonómico de Segorbe.

El Sr. Alcalde dice que el que invita es el alcalde y el quisiera preguntar aunque en otro foro, porqué a él no se le invita a actos protocolarios en municipios como Jérica, Viver o Teresa.

Finaliza el Sr. López diciendo que por eso le preguntaba por el criterio que el Sr. Alcalde ha utilizado para realizar las invitaciones.

Y no habiendo más preguntas ni asuntos de que tratar, ni siendo otro el objeto de la reunión, el Alcalde ordenó levantar la sesión siendo las veintiuna horas, redactando de todo lo tratado la presente acta, cuyo contenido como Secretario certifico